

POLÍTICAS DE COMPENSACIÓN

Permisionario:

Spirit Airlines,
Inc. (en lo
sucesivo Spirit)

Vigencia:

Indefinida

1. Procedimiento para obtener compensaciones e indemnizaciones:

Todas las compensaciones, descuentos, créditos y amenidades serán brindadas al cliente por el personal de Spirit en el aeropuerto en el que se suscite la demora o cancelación.

2. Descuentos que se otorgarán a los pasajeros y términos y condiciones de otorgamiento:

Demoras

En caso de que el vuelo se retrase por causas atribuidas a la aerolínea por más de 1 hora, pero menos de 4 horas, los pasajeros serán compensados de la siguiente manera:

1. En demoras mayores de 1 hora y hasta de 4 horas.

Alimentos y bebidas en una proporción razonable al tiempo de espera.

2. En demoras mayores de 2 hora y menores de 4 horas.

Se otorgará adicionalmente un baucher electrónico de USD \$50, o su equivalente en moneda nacional, para ser usado en algún vuelo posterior a la fecha.

3. Alimentos y Bebidas:

Cuando el operador aéreo tenga conocimiento razonable de la demora de algún vuelo, se les ofrecerá a los pasajeros alimentos y bebidas (ya sea mediante la entrega de cupones o de dichos alimentos y bebidas) en la medida del tiempo de espera.

4. Hospedaje:

Se proporcionará alojamiento en hotel si los vuelos son cancelados o demorados por causas atribuibles a Spirit, y solo en aquellos casos en que se requiere pernocta. En tales casos, se ofrecerá a los pasajeros alojamiento, alimentos y transporte gratuito entre el aeropuerto y el lugar de alojamiento.

5. Políticas adicionales:

Las llamadas telefónicas y el acceso a correos electrónicos serán proporcionados de ser necesario, en todos los casos en los que la demora sea superior a una hora e inferior a cuatro.

Otras Disposiciones:

Para llevar a cabo una reclamación el pasajero deberá llenar el formato y contactar a Spirit a través de los contactos que se encuentran en la página de internet:

<https://customersupport.spirit.com/hc/en-us/articles/202097936-Do-you-have-a-question-comment-or-complaint>

Después de haber recibido la queja, Spirit revisará la misma y contactará a los pasajeros tan pronto como sea posible atendiendo los plazos establecidos en la ley aplicable.

Fecha: 24 de agosto de 2021.

**Registro Agencia Federal de Aviación
Civil**

**Ángel Misael Arellano García
Apoderado Legal**